

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1559-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 010-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0109, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119 y 0120-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021,

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 54 de Consejo Universitario, del 25.JUN.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0109, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119 y 0120-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0443-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

RATIFICAR las siguientes resoluciones emitidas por acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. **Resolución N° 0109-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al doctorando CESAR FELIPE GALLARDO MANSILLA, con código 2013250053, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Lima-Doctorado en Contabilidad.
- 1.2. **Resolución N° 0111-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la doctorando HELLEN GIULIANA VELA MOGROVEJO, con código 2014250323, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Doctorado en Derecho.
- 1.3. **Resolución N° 0112-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la maestrista CARMEN VICTORIA VIZCARRA PALOMINO, con código 2013190175, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Lima-Maestría en Contabilidad, mención: Auditoría.
- 1.4. **Resolución N° 0113-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la maestrista PAULA DEL ROCIO FLORES JOSEPH, con código 2013190290, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales.
- 1.5. **Resolución N° 0114-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista CARLOS MIGUEL MENDOZA MALLMA, con código 2014190416, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales.
- 1.6. **Resolución N° 0115-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al doctorando CARLOS MIGUEL MENDOZA MALLMA, con código 2014250371, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Doctorado en Derecho.
- 1.7. **Resolución N° 0116-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al doctorando CESAR JEAN FRANK TUCTO SANTAMARIA, con código 2014250324, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Doctorado en Derecho.
- 1.8. **Resolución N° 0117-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la maestrista GERONIMA SUAREZ CACERES, con código 2015190679, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Huancayo-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales.






- 1.9. **Resolución N° 0118-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista JESUS ANGEL VILLAR MORALES, con código 2015190553, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Huancayo-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales.
- 1.10. **Resolución N° 0119-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista CARLOS ADOLFO MOSQUERA GUTIERREZ, con código 2014190526, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Gestión Empresarial.
- 1.11. **Resolución N° 0120-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.MAY.2021, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la maestrista YESSENIA DANIELA MILLA CUELLAR, con código 2013190204, que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Cerro de Pasco-Maestría en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo.

2° **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA
EPG-DAySA-UPA
UC-UT
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines


Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL